



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000478-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515455487 - 1]**

**VISTO:**

INFORME TECNICO N° 000259-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [515455487 - 0] ; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con RESOLUCION JEFATURAL N° 000195-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215248775 - 0], se aprueba el REGLAMENTO INTERNO N° 000001-2024-GR.LAMB/GERESA/OFRH/ HRL-DE, el cual refiere en su CAPITULO V, DE LA JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO, Artículo 18°, establece: "... El horario del servidor se sujetará a la naturaleza de su relación laboral y de conformidad a la función durante su jornada laboral, a propuesta del jefe inmediato y establecida por la Unidad de Recursos Humanos del hospital; debiendo quedar aprobado mediante acto resolutivo... ";

Que, en el Artículo 19°, del mencionado Capítulo, indica: "El personal sólo podrá ingresar a su centro de labores, hasta la hora establecida, según corresponda";

Que, en el CAPITULO VI, DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD, Artículo 23°, señala: "Los servidores y funcionarios hasta el Nivel F-4 inclusive, tienen la obligación de cumplir con los horarios establecidos, concurrir puntualmente y registrar personalmente su ingreso y salida al Hospital, mediante el sistema de control digital establecido o el que haga sus veces, para tal fin;

Que, en el Artículo 25°, del mencionado Capítulo, establece: "La Unidad de Recursos Humanos es la responsable del control diario del ingreso y salida, de la asistencia y puntualidad de los servidores y funcionarios del hospital. El control de la permanencia en sus puestos de trabajo es responsabilidad del jefe inmediato, así como del propio servidor y funcionario;

Que, en el Artículo 27°, del citado reglamento, indica: "Los descuentos por inasistencias se efectúan a través de la Planilla Única de Pagos de conformidad a los mecanismos establecidos para tal fin, previo acto administrativo correspondiente."

Que, asimismo, en su Artículo 33°, indica: "La inasistencia será, según el caso, justificada e injustificada.

**1. Justificada:**

- a) Licencia o Permiso.
- b) Comisión de servicios.
- c) Compensación.

**2. Injustificada:**

- a) No concurrencia al hospital, sin la comunicación correspondiente.
- b) Salida del local del hospital, antes de la hora establecida, sin la correspondiente autorización escrita, el cual está sujeta a descuento."

Que, con INFORME TECNICO N° 000259-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [515455487 - 0], se advierte que existen servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 (Personal nombrado y contratado por funcionamiento), en el mes de junio 2024, que cuentan con inasistencias injustificadas por las causales a) y b) de acuerdo al Artículo 33° del reglamento aludido, los mismos que fueron informadas pertinentemente por las diferentes jefaturas y/o coordinadores; las cuales se han verificado en los medios utilizados para el control de asistencia, obteniendo como resultados los descuentos en días por motivo de inasistencia injustificada, como a continuación se señala:

Que, en consecuencia se debe proceder a realizar el descuento respectivo, en el mes de Julio del 2024 en mérito a lo actuado en el documento del visto, por lo que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos, y con la visación de la Oficina de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades conferidas a la



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000478-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515455487 - 1]**

unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque, Decreto Regional N° 043-2013-GR. LAMB/PR y RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000313-2024-GR.LAMB/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en el mes de Julio del año 2024, el descuento respectivo en días, al personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 (Nombrados y contratados por funcionamiento) del Hospital Regional Lambayeque, correspondiente al mes de Junio del 2024, de acuerdo a lo indicado a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	DIAS	CAUSAL INASISTENCIA
DIAZ MORON FANY JAKELINE	NOMBRADA	2	INJUSTIFICADA SIN COMUNICAR
GONZALES ASTONITAS SHEYLA ELIZABETH	NOMBRADO	2	INJUSTIFICADA SIN COMUNICAR
HUAMAN VARGAS IRVIN	NOMBRADO	1	INJUSTIFICADA SIN COMUNICAR
MEDINA GOMEZ VANESSA OLFY	NOMBRADA	4	INJUSTIFICADA SIN COMUNICAR
MESTANZA PUELLES ELIANA VANESSA	NOMBRADA	2	INJUSTIFICADA SIN COMUNICAR
NUÑEZ FERNANDEZ ARAVELA	NOMBRADA	2	INJUSTIFICADA SIN COMUNICAR
REYES BASAURY DERY	NOMBRADA	2	INJUSTIFICADA SIN COMUNICAR
RODIRGUEZ TRUJILLO CLAUDIA	NOMBRADA	3	INJUSTIFICADA SIN COMUNICAR
RODRIGUEZ PEREZ ADELA KATHERIN	NOMBRADA	2	INJUSTIFICADA SIN COMUNICAR
ROMERO DIAZ NATALIA MARCELA	NOMBRADA	2	INJUSTIFICADA SIN COMUNICAR
SALAZAR CLAVIJO MARGARITA	NOMBRADA	2	INJUSTIFICADA SIN COMUNICAR
SANDOVAL VALDERA PATRICIA	NOMBRADA	2	INJUSTIFICADA SIN COMUNICAR
SUCLUPE TIMANA JESSICA	NOMBRADA	6	INJUSTIFICADA SIN COMUNICAR
TESEN RAMIREZ EBELIN NOEMI	NOMBRADA	3	INJUSTIFICADA SIN COMUNICAR



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
DIRECCION EJECUTIVA

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000478-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515455487 - 1]**

TICLIAHUANCA SANTOS MIGUEL	NOMBRADA	1	INJUSTIFICADA SIN COMUNICAR
URIARTE BRAVO MARTHA	NOMBRADA	2	INJUSTIFICADA SIN COMUNICAR
VALLEJOS MARRUFO ZARET	NOMBRADA	4	INJUSTIFICADA SIN COMUNICAR
VERGARA SANCHEZ RUFINA ALICIA	NOMBRADA	2	INJUSTIFICADA SIN COMUNICAR
RAMIREZ CASTRO JOSE LUIS	NOMBRADO	2	INJUSTIFICADA SIN COMUNICAR
VILLARREAL HEREDIA OSCAR HERLINDO	NOMBRADO	1	INJUSTIFICADA SIN COMUNICAR
VASQUEZ TEJADA LUIS ALBERTO	NOMBRADO	2	INJUSTIFICADA SIN COMUNICAR
YNOQUIO PALACIOS LUZ AURORA	NOMBRADO	2	INJUSTIFICADA SIN COMUNICAR

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución, a las instancias correspondientes y **AUTORIZAR** su publicación en el portal web institucional, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



Firmado digitalmente  
CARLOS ALBERTO D'ANGELO RAMOS  
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE(e)  
Fecha y hora de proceso: 18/07/2024 - 11:08:18



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
DIRECCION EJECUTIVA

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000478-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515455487 - 1]

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL  
RODRIGO ANTONIO CHUQUIVAL DEL AGUILA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL  
18-07-2024 / 10:56:46
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA  
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA  
18-07-2024 / 10:47:06
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
KARIN LIZET DIAZ COLLAZOS  
JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - HRL  
18-07-2024 / 10:08:05